ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Rad No. 2025-10200-063860-1
2025-06-27 11:54 -SEC.GENERAL
Depen. Envia: SECRETARIA GENERAL
cc:
Destinatario: PASCUAL ORDUZ DURAN
Asunto: NOTIFICACION POR AVI
Folios: 0
Anexos:

Señor
PASCUAL ORDUZ DURAN
Dirección: Calle 4 entre avenida 5 y 6, carpa 1, B. la Sexta
Cúcuta – Norte de Santander.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN N°. 0151 DEL 12 DE JUNIO DE 2025.

Respetado Señor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 inciso primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; y, teniendo en cuenta que no pudo llevarse a cabo la diligencia de notificación personal, la cual esta secretaría, le envió y entrego la citación para notificación personal el día 17 de junio de 2025, en la Dirección: Calle 4 entre avenida 5 y 6, carpa 1, la Sexta y, cumplido el término que señala la norma, este despacho procede a notificarle por aviso el contenido de la resolución N°. 0151 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2025, ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN LOS RECURSOS DE APELACION INTERPUESTOS POR LOS QUERELLADOS CONTRA LO RESUELTO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA INSPECTORA DE CONTROL URBANO EN RELACIÓN AL PROCESO DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO DEL SECTOR "EL TRIANGULO",*** proferida por el despacho de la Alcaldía San José de Cúcuta, de manera atenta se procede a realizar la notificación por aviso señalando lo siguiente:

- Acto que se notifica: Resolución N°. 0151 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2025.
- Autoridad que expide el acto que se notifica: Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta.
- Recursos que proceden frente al acto que se notifica: No procede recurso alguno.

Se advierte que, la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino de conformidad con lo señalado en el Artículo 69, inciso segundo del Código de Procedimiento Administrativo de lo contencioso Administrativo. Se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo Resolución N°. 0151 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2025.

Atentamente,

BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL

Anexo: Resolución N°. 0151 de fecha 12 de junio de 2025.
Elaboró: José Iván Silva Rincón. / Abogado Externo.